



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 195 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 820/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto reubicar la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 en el espacio físico que actualmente ocupa el Patronato de Liberados en el 5° piso del edificio sito en Beruti 3345 de esta Ciudad, mudando al mismo tiempo a dicha dependencia al espacio que hoy ocupa la mencionada Fiscalía de Primera Instancia en el 5° piso del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad, dejándose constancia que ambos espacios poseen características similares en cuanto a metraje.

Que asimismo, se determinan las obligaciones y gastos a cargo de cada una de las partes, la designación de Enlaces Oficiales y demás cláusulas de estilo, disponiéndose que las eventuales controversias serán resueltas en forma amistosa y, de no lograrse ello, se producirá la rescisión del Convenio.

Que a su vez, se establece la vigencia de este Convenio en el término de cuatro años renovables en forma automática por períodos iguales de no mediar denuncia en contrario.

Que la Oficina de Convenios tomó la intervención que le compete conforme la Resolución CM N° 221/2016, informando que obra en su registro un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica suscripto en el año 2009 –el cual se encuentra vigente- y actas complementarias, suscriptas entre las mismas partes.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de rigor, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 9062/2019, en el cual manifiesta que no existe inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de estas actuaciones vinculadas la suscripción del Convenio en Cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que finalmente, mediante Dictamen N° 55/2019, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso aprobar la suscripción del mencionado Convenio.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 10 de septiembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

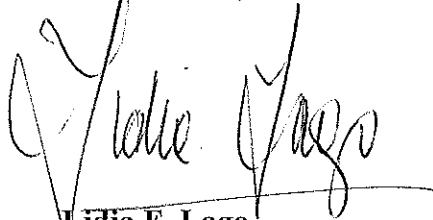
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

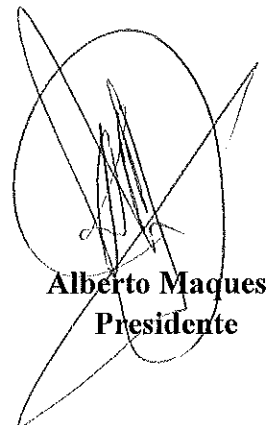
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 820/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 195 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente